



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, mediante resolución núm. 3840/2020, de 27 de julio, ha resuelto:

1º.- **Avocar las competencias delegadas en los concejales** de este Ayuntamiento que se especifican a continuación, durante los siguientes períodos:

Sra. Ángela Santamaría Martínez	Del 3 al 9 de agosto de 2020, ambos incluidos. Del 24 al 30 de agosto de 2020, ambos incluidos.
Sr. José M.ª Esteve Moreno	Del 3 al 16 de agosto de 2020, ambos incluidos.
Sra. M.ª Elena Camarero Benítez	Del 10 al 30 de agosto de 2020, ambos incluidos.
Sr. Francisco Salavert Serra	Del 17 de agosto al 6 de septiembre de 2020, ambos incluidos.
Sr. José M.ª Babé Navarro	Del 3 al 30 de agosto de 2020, ambos incluidos.
Sr. Rubén Vaquero Garcés	Del 17 de agosto al 6 de septiembre de 2020, ambos incluidos.

2º.- **Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local durante el período comprendido del 1 al 31 de agosto de 2020**, ambos incluidos.

3º.- Notifíquese a los interesados y a los distintos negociados del Ayuntamiento a los efectos correspondientes.

4º.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

5º.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puçol, en fecha y con la firma electrónica que figuran al margen.

LA ALCALDESA

Mª Paz Carceller Llana

